ANEXO RESUMEN LICITACIÓN_NET173972
(CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS)

EQUIPAMIENTO	CENTRO DE VISITANTES CORTIJO EL BERROCAL Y RESTAURANTE CORTIJO EL BERROCAL
SERVICIOS A PRESTAR	➢ SERVICIOS PRINCIPALES - Recepción e información al visitante - Explotación de los recursos básicos existentes (tienda, restaurante y otros servicios asociados a la instalación) - Dinamización del Centro de visitantes (en base al Plan de Dinamización anual que se acuerde entre las partes y que podrá incluir actividades de Educación Ambiental e Interpretación del Patrimonio, Participación Ciudadana y otras Actividades Complementarias compatibles con los usos y vocación del Centro y Espacio Natural) ➢ SERVICIOS COMPLEMENTARIOS - Recepción de Reuniones de Trabajo, Encuentros, Seminarios, Cursos y otros - Distribución de publicaciones de la CMAOT - Central de Reservas de actividades en el espacio natural (en base a acuerdos privados con terceros) ➢ SERVICIOS AUXILIARES - Limpieza y mantenimiento menor ➢ OTROS SERVICIOS OFERTADOS (***) - Servicio de rutas e itinerarios guiados - Servicio de alquiler de bicicletas - Servicio de educación ambiental - Otras propuestas
ESPACIO NATURAL	PARQUE NATURAL SIERRA NORTE DE SEVILLA
PROVINCIA	SEVILLA
TÉRMINO MUNICIPAL	ALMADÉN DE LA PLATA
PRECIO (*)	➢ FIJO: 7.200,00 €/año (IVA excluido). Asociado al número de horas mínimo de apertura al año. La ampliación de las horas de apertura no serán remuneradas pero serán valoradas como mejora. ➢ VARIABLE: 26.000,00 €/año (IVA excluido) según el cumplimiento: - Programa Regional: 20.000,00 €/año, ampliable hasta un 20% más en caso de superar las necesidades previstas inicialmente para los programas regionales de escolares y personas con discapacidad - Plan de Dinamización: 6.000,00 €/año, en base al programa planificado y consensuado con anterioridad por

	las partes
STOCK INICIAL (**)	➢ STOCK INICIAL TIENDA RENPA: 3.000 € aprox.
Nº MÍNIMO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA REGIONAL, EXCEPTO NATURALEZA MENUDA	4 Naturaleza y Tú /2 Naturaleza para Todos
Nº MÍNIMO DE EFEMÉRIDES/AÑO	3 efemérides
Nº HORAS/AÑO MÍNIMO DE APERTURA DEL CENTRO DE VISITANTES (****)	504 HORAS, asociadas inicialmente a fines de semana y festivos, a no ser que se acuerde otra distribución.
OBLIGACIONES PARTICULARES DEL ADJUDICATARIO	➢ La empresa adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de 15 días desde la orden de inicio del contrato, para la puesta en funcionamiento del servicio de recepción e información y venta de artículos, siempre que cuente con autorización de la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA. El servicio de dinamización comenzará en un plazo máximo de un mes. El servicio de restauración deberá ponerse en funcionamiento máximo dos meses después de que el restaurante cuente con suministro de agua de red, siempre y cuando quede más de un año de contrato (prórrogas excluidas). ➢ La empresa adjudicataria deberá contar o tramitar las habilitaciones legales necesarias para prestar los servicios correspondientes y serán presentados a la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA para su comprobación una vez obtenidos. ➢ El adjudicatario deberá garantizar (aportando declaración responsable) que el servicio de información se prestará tanto en inglés como en español, valorándose positivamente la adición de otras lenguas en el servicio. ➢ Del importe correspondiente al Plan de Dinamización (6.000 €/año), 1.500 € corresponderán a celebración de efemérides (Programa de Promoción) ➢ El Programa propio recoge las siguientes tipologías de actividades: o Talleres y actividades de educación ambiental o Servicios de interpretación guiados o Actividades de turismo activo o Organización de eventos a demanda o Actividades específicas según instalaciones y necesidades de visitantes. Las propuestas técnicas buscarán un reparto proporcional de las actividades entre dichas tipologías si bien deberán adaptarse a las necesidades específicas del Espacio Natural ➢ El Programa Local y Efemérides recoge las siguientes tipologías de actividades: o Encuentros sectoriales o Jornadas y encuentros temáticos

	o Mesas de debate y foros de participación o Exposiciones o Actividades formativas o Colaboraciones con otras entidades Las propuestas técnicas buscarán un reparto proporcional de las actividades entre dichas tipologías si bien deberán adaptarse a las necesidades específicas del Espacio Natural ➢ El modelo de ficha técnica que hay que presentar en la oferta es el que aparece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. ➢ Todos los servicios prestados estarán fundamentalmente asociados al equipamiento y al Espacio Natural en que éste se encuentra ubicado si bien se podrá plantear la prestación de determinados servicios fuera del mismo previa autorización de la Agencia. ➢ Cualquier comunicación en medios, redes sociales o cualquier otro canal que contemple información sobre el estado del equipamiento o similar se considera información "oficial", por tanto, el contenido de la misma deberá ser informada previamente a la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA. ➢ El adjudicatario podrá utilizar las instalaciones exteriores del equipamiento (rocódromo, tirolina y piscina) siempre que cumplan con las normativas legales necesarias para su uso, al igual que el material adicional para llevar a cabo las actividades de turismo activo. Los costes derivados de la puesta a punto de dichas instalaciones correrán a cargo del adjudicatario (mantenimientos, informes..) ➢ El restaurante no se pondrá en funcionamiento hasta que el equipamiento no cuente con suministro de agua procedente de la red pública. ➢ Antes de la apertura del restaurante, se deberá consensuar calendario anual de apertura, siendo de obligado cumplimiento las aperturas correspondiente a los fines de semana y festivos desde el 1 de octubre al 30 de mayo. ➢ Una vez puesto en funcionamiento el restaurante, todos los suministros y mantenimiento de ambos equipamientos serán a cargo de la empresa adjudicataria.
DURACIÓN DEL CONTRATO	➢ **Dos años desde la firma del contrato,** con posibilidad de prórroga de un año más, siempre y cuando sea pactada por ambas partes y por escrito, y una segunda prórroga de un año, siempre y cuando sea pactada por ambas partes y por escrito.

(*) Para la anualidad 2018 se ajustarán estos importes según la fecha de formalización del contrato.
(**) El desglose del stock será entregado a la firma del contrato.
(***) Estos y otros servicios no especificados serán ofertados a criterio del ofertante, y deberán contar con el VºBº de la Agencia antes de su ejecución.
(****) El número de horas definitivo será el horario mínimo más la mejora ofertada. En todo caso, antes del inicio de contrato deberá ser aprobado el reparto de horas definitivo.

Para cualquier información adicional contactar con la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA